



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2010

Expte. N° 2.552/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Delicia ACOSTA, a fs. 321 ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia como miembro Titular de la JUNTA ELECTORAL GENERAL, designada por resolución CS. N° 416/09, en razón que es candidata al estamento de Profesores de la Facultad de Ingeniería.

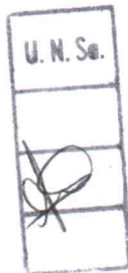
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, en su Despacho N° 027/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Delicia ACOSTA, como miembro Titular de la JUNTA ELECTORAL GENERAL.

ARTICULO 2°.- Disponer su reemplazo por la miembro suplente Norma Asunción VILCA, designada por resolución CS. N° 416/09.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa, ADIUNSa., Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0285-10